PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 043/11

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS" PAC N° 210.957.**

FECHA : **09 de noviembre de 2011.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

RECIBIDO
10 NOV 2011
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnica U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 032/11

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 210.957
b) Nombre del Llamado : **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS**
c) Modalidad : Contratación por Excepción

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 049/2011 de fecha 07 de noviembre de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DATA SYSTEMS S.A.	80013889-9	5.980.000.-
OLISERVICE S.R.L.	80021141-3	14.915.000.-
SHIROSAWA COMPANY S.A.	80009767-0	10.000.000.-

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	OFERENTES		
	DATA SYSTEMS S.A.	OLISERVICE S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY S.A.
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo N° 2 del PBC.	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo N° 2-1 del PBC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la empresa, que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y conforme al modelo del Anexo N° 4 del PBC.	Cumple	Cumple	Cumple

El cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores DATA SYSTEMS S.A.; OLISERVICE S.R.L. y SHIROSAWA COMPANY S.A. a través del Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores.- - - - - - - - - - - -

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.   Lic. Analia Soledad Fernández G.   Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta en anexo, se ha procedido a las correcciones y ajustes de la oferta de la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A. y queda como sigue.- -

TOTAL OFERTA PRESENTADA	TOTAL OFERTA AJUSTADA
10.000.000	13.999.997

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

El presente llamado se encuadra en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en donde se establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". -

En tal sentido, las Empresas DATA SYSTEMS SAECA; OLI SERVICE S.R.L. y SHIROSAWA CO. S.A.I.C.; poseen una certificación que les acredita como Distribuidores Exclusivos Autorizados para la provisión, instalación y mantenimiento de equipos, provisión de insumos y repuestos de Fotocopiadoras de las Marcas CANON, DEVELOP, KONICA MINOLTA y KYOCERA MIRA respectivamente. - - - - - - -

6) ANÁLISIS DE OFERTA

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a las empresas DATA SYSTEMS S.A.; OLI SERVICE S.R.L. y SHIROSAWA COMPANY S.A., por cumplir satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y por adecuarse el precio ofertado a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 1272/2011 de fecha 21/10/2011. - - - - - - - - - - - - - - - - -

7) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación por Excepción **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS", PAC N° 210.957, el lote N° 1 "Mantenimiento Preventivo y Reparador de Fotocopiadoras Minolta Bizhub-250 y Develop 2550"**; a la empresa **OLISERVICE S.R.L.,** en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- -

2°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación por Excepción **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS", PAC N° 210.957, el lote N° 2 "Mantenimiento Preventivo y Reparador de Fotocopiadora Kyocera Mita KM-2550";** a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- -

3°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación por Excepción **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS", PAC N° 210.957, el lote N° 3 "Mantenimiento Preventivo y Reparador de Fotocopiadoras Canon IR-2022n";** a la empresa **DATA SYSTEMS SAECA,** en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- -

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL - Circunscripción Judicial de Amambay - COMITE DE EVALUACIÓN

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Marcial Alvarín Nuñez Escobar, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control Interno, designados por Resolución N° 005 de fecha 23 de febrero del 2011 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas. - - -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 09 de noviembre de 2.011.-

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 210.957 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS"

		OLI SERVICE S.R.L.			SHIROSAWA CO. SAIC.			DATA SYSTEMS		
ÍTEM N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
LOTE N° 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB - 250"										
1	Manten. Preven. Y repar. De fotocopiadora Kónica Minolta Bizhub-250	Unidad	1	10.445.000	NO COTIZA			NO COTIZA		
2	Manten. Preven. Y repar. De fotocopiadora Develop 2550	Unidad	1	4.470.000	NO COTIZA			NO COTIZA		
LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA MITA - KM-2550"										
1	Manten. Preven. Y repar. De fotocopiadora Kyocera Mita KM-2550	NO COTIZA			Unidad	1	13.999.997	NO COTIZA		
LOTE N° 3: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORA CANON iR-2022n"										
1	Manten. Preven. Y repar. De fotocopiadora Canon iR-2022n	NO COTIZA			NO COTIZA			Unidad	1	5.980.000
				14.915.000			**13.999.997**			**5.980.000**

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Amelia Soledad Fernández G.